

Santa Fe, 22 de mayo de 2017

**VISTO** el Expte. CD N° 053/17, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Cristian Martín NABTE**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de diversas asignaturas.

Que dicha solicitud no fue alcanzada con lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. N° 1549 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y han solicitado la excepción con anterioridad, sin haber obtenido la aprobación.

Que dicho estudiante ha solicitado prórroga con anterioridad y ha manifestado su interés en avanzar con la aprobación de las asignaturas restantes.

Que analizadas la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos al alumno que a continuación se detalla, hasta el 31 de marzo de 2018:

Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
Cristian Martín NABTE	17694	31.671.187	Diseño de Instalaciones y Equipos en Termomecánica. Mantenimiento	Ingeniería Mecánica

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 229**

FRSF
DAGI
RHR
EJD

  
Ing. Eduardo Donnet  
Decano

  
Ing. Raúl Regalini  
Secretario de Planeamiento y Gestión